REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

LENTREGADO 2 2 JUN 2016

·u	000616	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JAIME AGUSTIN HERRERA MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.779.104 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO GRANADA DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO GRANADA DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME AGUSTIN HERRERA MORENO	C.C. No. 3.779.104
VICEPRESIDENTE:	JAIRO JIMENEZ	C.C. No. 72.304.196
TESORERO:	GLORIA MORENO	C.C. No. 22.745,249
SECRETARIA:	ROYMEL BUJATO	C.C. No. 72.305.778

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000616

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MAYURIS CABALLERO	C.C. No.	22.746.174
CONCILIADOR:	EVELINDA BARRERA	C.C. No.	22.745.490
CONCILIADOR:	MILENA URUETA	C.C. No.	22.746.801

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	CANDELARIA HURTADO	C.C. No. 22.745.375
DELEGADO:	CARLOS DANIEL MERCADO	C.C. No. 3.727.057
DELEGADO:	LUCIA RUIZ	C.C. No. 32.717.701

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	CRISTINA PEREZ	C.C. No. 1003198235
COORDINADOR (A) DE SALUD :	MARILUCY SOLANO	C.C. No. 22746251
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	CARLOS VENTURA	C.C. No. 3779483
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MARIA ACOSTA	C.C. No. 1046874232
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	YENIS PEÑA	C.C. No. 22745381
COOKDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE.	TENIS PENA	C.C. 140. 22.745.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) DARLEINIS RAMIREZ CERA, con C.C. No. 1.046.874.315 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el articulo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The laws -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.